

# PLANES DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA)

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pyme, CB
Régimen de la convocatoria:	concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:		Estado:	Abierto hasta 8 de febrero 2022

## PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

**Objeto:** Facilitar el acceso a nuevos mercados a través del conocimiento y superación de barreras técnicas y/o comerciales a las que se enfrentan las empresas del sector industrial en mercados complejos. Dicho programa se enmarca en los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización.

**Beneficiarios:** Personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria.

**Características de la ayuda:**

**Periodo de ejecución:** desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, hasta el 4 de noviembre de 2022.

**Cuantía** La cuantía individual por beneficiario será de 3.500€.

**Conceptos financiables:**

- a) Viajes comerciales o participación como visitante, expositor en ferias, certámenes y eventos comerciales internacionales en el extranjero o en España. (Gastos de viaje, alojamiento, organización y elaboración de agendas individuales..)
- b) Acceso a mercados exteriores: Gasto de prospección, consultoría, envío de muestras..)
- c) Material promocional y acciones de marketing en el exterior: (Diseño, elaboración adaptación, modificación de material promocional físico o digital, campañas en promocionales en medios físicos o digitales, degustaciones de producto..)

**Requisitos del personal técnico participante:**

- o Ejercer una actividad económica en Extremadura.
- o Ser productor o comercializador con marca propia.
- o Ser una empresa perteneciente al sector industrial, entendiéndose por tal las actividades recogidas en el anexo III de la presente convocatoria.
- o Contar con departamento de exportación.

- Haber realizado exportaciones en cada uno de los 2 ejercicios económicos anteriores al de la convocatoria.
- Contar como objetivo la exportación a mercados complejos.

### Criterios de valoración:

Capacidad empresarial: Histórico de beneficio en los últimos ejercicios, inversiones en procesos productivo, nº de trabajadores físicos en el ejercicio anterior, actividad exportadora, personal de comercio exterior, realización de acciones dirigidas al Acceso al Mercado Complejo.

**Régimen de compatibilidad de las ayudas:** serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas a fondo perdido que, para las mismas finalidades. Desde el momento concreto de la concesión y durante su disfrute, el programa es incompatible con la percepción de cualquier otro tipo de ayuda que apoye total o parcialmente los mismos conceptos.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Plazos** hasta 8 de febrero 2022

**Método de presentación** La solicitud de participación junto con la documentación necesaria de acceso al programa, se presentará en el Registro de alguna de las sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, o a través de las oficinas de Correos.

**Web** Toda la información referente a la convocatoria del programa, así como las solicitudes de participación se encontrarán en la página web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es).

## DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

**Extracto Convocatoria** <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/160o/22AC0007.pdf>

**Acuerdo de Convocatoria** <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/160o/22AC0003.pdf>

## ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

**Nombre** Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU

Más información:



Área de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.